



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE INSTALACION DE ESCALERA TIPO GATO PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA de la SDB; que contribuirá al cumplimiento de la actividad operativa de gestión de la Subdirección de Biotecnología. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades - CMN 2026.

| | |
|---------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Subdirección de Biotecnología (SDB) – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología. |
| Actividad del POI | C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología |
| Denominación de la Contratación | SERVICIO DE INSTALACION DE ESCALERA TIPO GATO PARA EL LABORATORIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÓMICA |
| Meta Presupuestal | 178 |

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el acceso a la parte superior (techo) del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología para limpieza y verificación de instalaciones eléctricas, mediante la ejecución del servicio de instalación de escalera tipo gato a cargo de una persona natural o jurídica.

El servicio instalación de escalera tipo gato para el laboratorio de Biología molecular y Genómica, permitirá asegurar condiciones adecuadas de los ambientes externos, a fin de cumplir con los objetivos y metas programados en el POI 2026

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de escalera de gato con seguridad a todo costo.

- Suministro e Instalación de escalera tipo gato de altura 3.5 m (el proveedor debe realizar una visita verificar la altura), elaborada con tubo redondo de acero galvanizado en caliente, peldaños circulares en sus laterales con un diámetro de 2" y pasos con tubos circulares de 1". El ancho de escalera será de 50cm y la distancia entre pasos será de 30cm, distancia entre la escalera y el muro 10 cm. Pasamanos de seguridad como extensión superior. Base superior de plancha metálica antideslizante.
- Suministro e Instalación de rejilla/canastilla protectora fija a partir de los 2.00 m de altura, elaborada con platinas 3/16" x 1" verticales y horizontales, con una distancia de ancho aprox. De 75 cm entre la escalera y canastilla, para evitar riesgo de caída y volteo.
- La estructura será pintada con pintura zincromato anticorrosivo automotriz industrial a 02 manos, para mayor protección a la intemperie.
- Aplicación de acabado final con pintura anticorrosiva color gris o blanco, a 02 manos para un mejor recubrimiento.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- La instalación será realizada con anclajes en la pared utilizando pernos de expansión, culminando en la parte superior con anclajes en la losa de techo.
- Resanado de muro con tarrajeo o mezcla mortero producto del desprendimiento al instalar los pernos de anclaje y pintado.
- Lijado, empastado y pintado a 02 manos en zonas resanadas, con el mismo color existente, utilizando pintura látex de buena calidad para exteriores.
- Montaje y desmontaje de 03/04 cuerpos de andamios para colocación de escalera en fachada exterior.

Consideraciones del servicio:

- Previa coordinación, el proveedor el proveedor debe realizar una visita previa a la cotización para una mayor explicación toma de medidas de la escalera
- El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. **Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.**
- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

5. REQUISITOS DE POSTOR

Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

Experiencia del proveedor:

Experiencia con un monto facturado mínimo de 01 vez el valor ofertado en servicios iguales o similares (instalación de barandas metálicas, techos estructurales, pasamanos metálicos).

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. GARANTÍA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía del servicio es de doce (12) meses como mínimo.

7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

¹El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en Instituto Nacional de Innovación Agraria, Subdirección de Biotecnología – SDB, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio no será mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

9. ENTREGABLE

| Entregable (Detallado) | Plazos de Entrega |
|---|---|
| Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación. | Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S. |

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login> ; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la sub directora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLG, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

13. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea,



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTOR DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. GESTIÓN DE RIESGO

La gestión de riesgos en la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de congeladoras vertical, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

| RIESGO IDENTIFICADO | MEDIDA DE MITIGACIÓN |
|--|--|
| No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia. | Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica. |
| Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación. | Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado. |



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 11:21:25-0500

Area Usuaría



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ REYNOSO Dina
Lida FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2026 18:10:07-0500

Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genético y Biotecnología
Subdirección de Biotecnología



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA



Av. La Molina N° 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2400
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/04/2026 16:50:06-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

MARZO- 2026

INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

1.1 ANTECEDENTES

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.9 RECOMENDACIONES

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 SUMINISTRO DE ESCALERA TIPO GATO CON SEGURIDAD

2.2 INSTALACIÓN SEGURA Y OBRA CIVIL

2.3 COSTO APROXIMADO

2.4 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESCALERA TIPO GATO

2.5 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

III. ANEXOS

ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

I. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 ANTECEDENTES

La Subdirección de Biotecnología, en el marco de la actividad operativa C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología, requiere realizar trabajos de instalación de escalera tipo gato en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica, con la finalidad de brindar adecuadas condiciones de infraestructura para el normal desarrollo de sus funciones.

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de instalación de escalera tipo gato en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contratar un servicio instalación de escalera tipo gato en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología que permita el acceso al techo del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

El servicio es necesario para mantener en buen estado las instalaciones, prevenir el deterioro progresivo de la parte superior y garantizar ambientes de trabajo adecuados, seguros y funcionales.

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología no tiene una escalera externa que permita el acceso a la parte superior (techo), la falta de escalera no permite hacer supervisión a los equipos de aires acondicionados instalados en el techo en épocas de lluvias.

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El criterio fundamental para mejorar las condiciones del ambiente exterior del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología es a través del “Servicio de instalación de escalera tipo gato para el laboratorio de



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

biología molecular y genómica". A todo costo (materiales, mano de obra, herramientas y limpieza al final)

1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Av. La Molina N° 1981
Distrito : La Molina
Provincia : Lima
Departamento : Lima

El área donde se realizará el servicio se encuentra en los exteriores del Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinte (20) días calendario.

1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales y realizando trabajos de buena calidad.

II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servicio de instalación de escalera tipo gato en el Laboratorio de Biología Molecular y Genómica de la Subdirección de Biotecnología incluye:

2.1 SUMINISTRO DE ESCALERA TIPO GATO CON SEGURIDAD

- Suministro e Instalación de escalera tipo gato de altura 3.5 m (**el proveedor debe realizar una visita verificar la altura**).
- **Verificación de altura:** El proveedor debe acudir a la zona de intervención para medir la altura exacta: altura piso-techo para escalera y pasamanos de extensión superior (Considerando parapeto) y evaluar las condiciones de muro y losa de techo para los anclajes.
- **Canastilla protectora:** Suministro e Instalación de rejilla/canastilla protectora fija a partir de los 2.00 m de altura, elaborada con platinas 3/16" x 1" verticales y horizontales, con una distancia de ancho aprox. De 75 cm entre la escalera y canastilla, para evitar riesgo de caída y volteo. Un antiacceso o bloqueo de



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

acceso de varilla al inicio de la canastilla para evitar libre acceso, diseñando de forma que sea portátil y se instale y utilice sólo cuando sea necesario.

- **Dimensiones:** El ancho de escalera será de 50 cm y la distancia entre pasos será de 30cm, primer peldaño a 30 cm del piso, distancia entre la escalera y el muro 10 cm.
- **Material:** Elaborada con tubo redondo de acero galvanizado en caliente, peldaños circulares en sus laterales con un diámetro de 1.5 a 2" y pasos con tubos circulares de 1".
- **Pasamanos de seguridad:** Como extensión superior (aproximadamente 1 m desde el piso) Base superior de plancha metálica antideslizante en la llegada de techo (30x 50 cm).
- **Pintura y acabado:** La estructura será pintada con pintura zincromato anticorrosivo automotriz industrial a 02 manos, para mayor protección a la intemperie. Aplicación de acabado final con pintura anticorrosiva color gris o blanco, a 02 manos para un mejor recubrimiento.

2.2 INSTALACIÓN SEGURA Y OBRA CIVIL: Montaje y desmontaje de 03/04 cuerpos de andamios para colocación de escalera en fachada exterior.

- La instalación será realizada con anclajes en la pared utilizando pernos de expansión, culminando en la parte superior con anclajes en la losa de techo.
- Resanado de muro con tarrajeo o mezcla mortero producto del desprendimiento al instalar los pernos de anclaje y pintado.
- Lijado, empastado y pintado a 02 manos en zonas resanadas, con el mismo color existente, utilizando pintura látex de buena calidad para exteriores.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

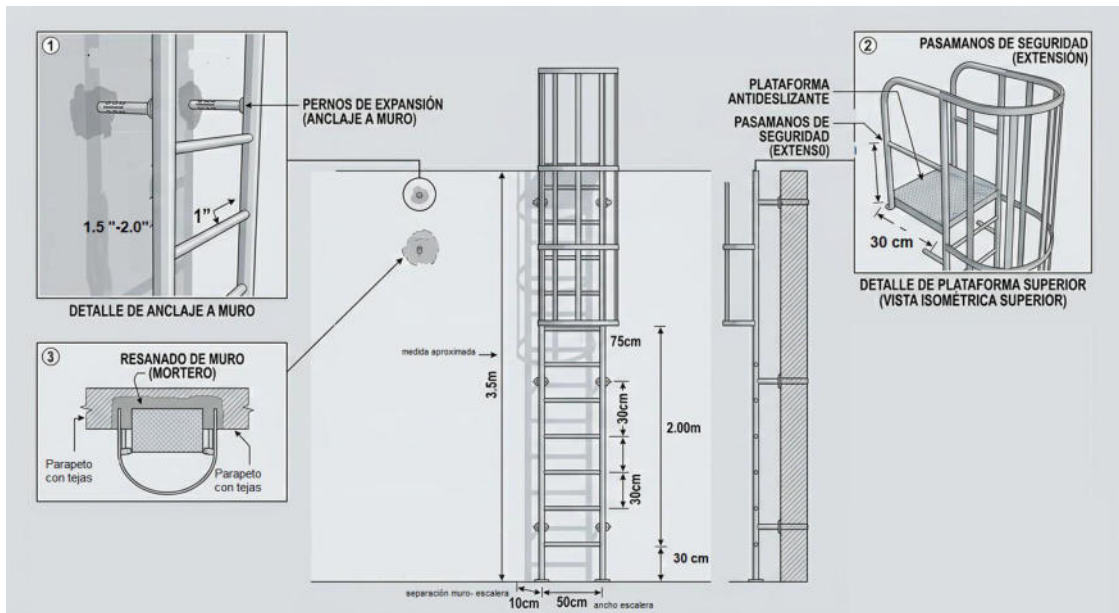


Ilustración 1 Gráfica referencial de escalera tipo gato para laboratorio de Biología Molecular y Genómica. 1) Anclaje de muro 2) Diseño de pasamanos de extensión 3) Instalación y resanado

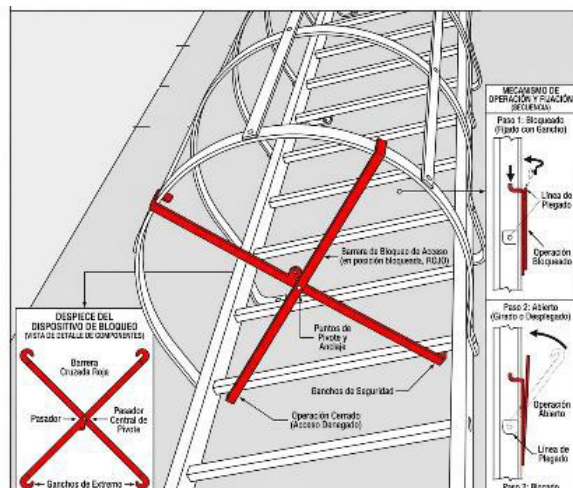


Ilustración 2 Gráfica referencial de bloqueo de acceso portátil

2.3 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.

2.4 SERVICIO DE INSTALACION DE ESCALERA TIPO GATO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA.

El proveedor deberá ejecutar las acciones necesarias para suministrar y transportar los elementos requeridos de su organización al lugar a intervenir, incluyendo



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genético y Biotecnología
Subdirección de Biotecnología



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

personal si el caso lo amerita, equipos, materiales, herramientas, entre otros, necesarios para realizar los trabajos del servicio en mención.

2.5 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago será previa conformidad al término del servicio, según Términos de Referencia.